



RESOLUCIÓN CS N° 145 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de mayo de 2022

Expediente N° 23.445/2021

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 430/21 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que prórroga el presupuesto aprobado mediante Resolución C.S. N° 140/2021, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución se dictó en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su reglamento, Decreto PEN N° 1.344/07.

Que a través del Artículo 2° de la Resolución CS N° 430/2021 se autorizó hasta el 31 de mayo 2022 la afectación y/o utilización de las partidas, con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

Que, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 126 y Art. 100 inc. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, se entiende necesario desde el punto de vista Presupuestario Administrativo, contar con la autorización para gastar, por el período alcanzado.

Que asimismo, resulta de urgencia actualizar parcialmente los montos de gastos de funcionamientos, becas de formación y contratos de las diferentes Dependencias de la Universidad.

Que en virtud a lo anterior, se juzga necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobado por Resolución CS N° 430/2021.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 019/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar hasta el 31 de agosto de 2022 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución N° 430/2021 del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Establecer que la prórroga dispuesta por la Resolución CS N° 430/21 será modificada estableciendo un incremento parcial de la partida Gastos de Funcionamiento de las diferentes Unidades Académicas según planilla con el nuevo monto vigente:

Unidad	Nuevo Monto año 2022	Unid	Monto Total Todas las Depen
Facultad	14.600.000,00	6	87.600.000,00
Sede Regional Targal y Orán	10.200.000,00	2	20.400.000,00
Sede Regional Sur	5.100.000,00	1	5.100.000,00
Institutos Educacion Media	3.650.000,00	2	7.300.000,00
Total	33.550.000,00	11	120.400.000,00



RESOLUCIÓN CS N° 145 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTICULO 3°.- Establecer que la prórroga dispuesta por la Resolución CS N° 430/21 será modificada estableciendo un incremento de la partida Becas de Formación de las diferentes Unidades Académicas según planilla con el nuevo monto vigente:

Unidad	Nuevo Monto año 2022
Fac. de Cs. Exactas	1.676.370,00
Fac. de Ingeniería	1.676.370,00
Fac de Cs. Naturales	1.676.370,00
Fac. de Cs Económicas	1.676.370,00
Fac. de Cs. De la Salud	1.676.370,00
Fac. de Humanidades	1.676.370,00
Becas de Formación Fac.	10.058.220,00
Adm Central y Sedes Reg	25.581.780,00
TOTAL	35.640.000,00

ARTICULO 4°. Establecer que la prórroga dispuesta por la Resolución CS N° 430/21 será modificada estableciendo un incremento de la partida Contratos de las diferentes Unidades Académicas según el siguiente detalle:

Unidad	Nuevo Monto año 2022
Fac. de Cs. Exactas	3.498.000,00
Fac. de Ingeniería	3.498.000,00
Fac de Cs. Naturales	3.498.000,00
Fac. de Cs Económicas	3.498.000,00
Fac. de Cs. De la Salud	3.498.000,00
Fac. de Humanidades	3.498.000,00
Total Contratos Fac.	20.988.000,00
Sede Regional Tartagal	5.087.100,00
Sede Regional Orán	3.259.500,00
Sede Regional Sur	2.658.150,00
Adm Central e I.E.M.	49.901.100,00
TOTAL	81.893.850,00

ARTICULO 5°.- Establecer que la prórroga dispuesta por la Resolución CS N° 430/21 será modificada estableciendo un incremento de la partida Inversión Académica y Física, cuyo monto vigente para el año 2022 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS. (\$ 232.850.616.00). Dicho monto será acumulativo para los años 2021 y siguientes como respaldo de las aplicaciones aprobadas.



RESOLUCIÓN CS Nº 145 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

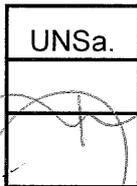
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTICULO 6°.- Establecer que lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente resolución serán financiados con cargo a la F.F 11 – Aportes del Tesoro – no incluidos en la Resolución CS Nº 430/21.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Direcciones de Evaluación y Control Presupuestario, Presupuesto, Contabilidad de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta